

la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, admitiendo, lisa y llanamente, el tipo fijado, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Disposiciones para la presentación de documentos y celebración de la subasta

Primera.—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas, y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

Segunda.—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán, simultáneamente con la proposición, los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente.
2. Subsidios y seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.
3. Contribución Industrial o de Utilidades: Idem id.
4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.
5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).
6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.
7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.
8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

Tercera.—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las Leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

Cuarta.—Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley de Timbre vigente.

Quinta.—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

Sexta.—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952.

Madrid, 16 de noviembre de 1960.—El Director general, por delegación, el Subdirector general.—4.196.

RESOLUCION de la Comisión Administrativa del Puerto y Ría de Pontevedra por la que se señalan lugar, día y hora para el sorteo de amortización de Obligaciones.

Se comunica para general conocimiento que el día 17 de diciembre del año en curso, en las oficinas de esta Comisión, se procederá al sorteo para la amortización de obligaciones del empréstito de este Organismo.

El referido sorteo, que será público, se celebrará ante Notario a las once horas (11), y quedarán amortizadas 200 obligaciones de la serie «A», 300 de la serie «B» y 500 de la serie «C».

Pontevedra a 16 de noviembre de 1960.—El Vicepresidente, Joaquín Pérez Bellod.—El Secretario-Contador accidental, Gilberto Vázquez Acuña.—4.168.

RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto general del canal de conducción de las aguas del río Jarama para el abastecimiento de Madrid.—Casillas para Guardas».

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto general del Canal de Conducción de las aguas del río Jarama para el abastecimiento de Madrid.—Casillas para guardas».

El presupuesto de las obras es de cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil ochocientos setenta y cuatro pesetas con ochenta y seis céntimos (4.887.874,86 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de noventa y siete mil setecientos cincuenta y siete pesetas con cincuenta céntimos (97.757,50 pesetas) a constituir en la Caja General de Depósitos, durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables a aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección Facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario en el salón del Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las diez (10) horas.

Modelo de proposición

Don vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en, de o carnet de contratista de, domiciliado en, calle de, número, y en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, de de 19... y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución a que se refiere el mismo, correspondientes a la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto general del Canal de conducción de las aguas del río Jarama para el abastecimiento de Madrid.—Casillas para guardas», se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de, de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas generales y particulares y económicas y las disposiciones que se dicten por la superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la legislación social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 10 de noviembre de 1960.—El Delegado, Carlos López Quesada.—4.416.

RESOLUCION de la División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos que se citan.

Declarada por Orden ministerial de 10 de diciembre de 1958 la urgencia de las obras de «Construcción de la línea de comunicaciones en los trayectos de Ponferrada-Monforte, Toral de los Vados-Villafraña y enlace de las Subestaciones de electrificación con las Centrales suministradoras», y a fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se hace público que el día 2 de diciembre, a las diez horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupa-